65

Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer

43° período de sesiones

Acta resumida de la 871ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 21 de enero de 2009, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Gabr

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

 *Examen de la aplicación de la Convención en Dominica en ausencia de un informe (continuación)*

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

 Examen de la aplicación de la Convención en Dominica en ausencia de un informe (continuación)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Dominica toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Neubauer** retomando el debate sobre determinados artículos de la Convención celebrada en la sesión anterior, dice que aunque se han conseguido progresos en la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones, su nivel de representación en el Parlamento es inaceptablemente bajo: sólo uno de los 21 miembros elegidos del Parlamento y seis del total de 32 son mujeres. Dado que las medidas temporales especiales se consideran anticonstitucionales, pregunta si están previstas medidas de otro tipo para corregir el desequilibrio de género en los puestos electivos. Desearía también saber si las mujeres han ocupado cargos superiores en el servicio exterior.

3. **La Sra. Bailey** dice que le resulta sorprendente la asociación de la violencia contra la mujer con el consumo de drogas y alcohol y no con la cultura patriarcal dominante, que se refuerza en toda la región del Caribe a través de las escuelas, las iglesias y los medios de comunicación. El hecho de que las mujeres y los hombres decidan estudiar materias diferentes demuestra que el programa de estudios está segregado en función del género, ya que esas decisiones son resultado de la socialización. Pregunta si hay escuelas separadas para niñas y niños y, en ese caso, si ambas imparten materias tradicionalmente masculinas femeninas, como estudios de cocina y de carpintería, por ejemplo.

4. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que las mujeres de Dominica que participan ya en la vida pública deberían tomar la iniciativa para ayudar a otras mujeres a introducirse en esa esfera ofreciendo capacitación en materia de liderazgo. Debería ofrecerse cooperación y asistencia técnica de diversos organismos de las Naciones Unidas con el fin de financiar dicha capacitación, dados los problemas económicos y de ajuste estructural que Dominica ha experimentado en los últimos años. También sería posible ofrecer a los partidos políticos un incentivo para que incluyan a mujeres y sus listas condicionando su financiamiento al cumplimiento de cuotas determinadas.

5.  **La Sra. Awori** solicita más información sobre la aplicación de la Ley de protección contra la violencia doméstica. Solicita información detallada sobre la estructura del poder judicial y pregunta si la acumulación de casos pendientes se debe a la falta de recursos humanos.

6. **La Sra. Boyd-Knights** (Dominica) dice que virtud de la Ley de protección frente a la violencia doméstica, la policía tiene la obligación de intervenir, pero no en un marco de tiempo específico, lo que hace que el cumplimiento de la ley sea menos eficaz de lo previsto. Se han encontrado problemas en la aplicación de la Ley sobre abusos sexuales, que no llega a especificar quién tiene la obligación jurídica de comunicar a la policía los delitos, por ejemplo, la actividad sexual con una persona de menos de 16 años.

7. En la estructura del poder judicial se incluyen los Tribunales Superiores -tribunales de circuito y el Tribunal de Apelación- que dan prioridad a los asuntos penales, y tribunales de magistrados localizados. En la actualidad hay seis tribunales de magistrados pero sólo tres magistrados, dos hombres y una mujer; la cifra es claramente insuficiente. Los tribunales de magistrados dan prioridad a los casos de violencia doméstica. Las condiciones poco atractivas de empleo y el nivel salarial contribuyen a la dificultad de contratación de jueces.

8. La asistencia de los organismos de las Naciones Unidas para ofrecer actividades de formación serán un medio muy útil para aumentar el interés de la mujer en la política. La mayoría de los puestos más altos del servicio exterior son ocupados de hecho por hombres; hay sólo una mujer en un puesto de ese nivel.

9. **La Sra. Ameline** pregunta si existe verdaderamente voluntad política para aumentar la participación de la mujer en la vida pública y, en tal caso, si hay un calendario para aplicar dicha política.

10. **La Sra. Allport** (Dominica) dice que la legislación del país prevé la no discriminación; por ello, la falta de participación de la mujer no es cuestión de voluntad política.

11. En Dominica hay escuelas de niños, de niñas y mixtas. Todos ellas ofrecen un programa de estudios completo; por ejemplo, en las escuelas de niñas se enseñan ciencias y matemáticas. Es muy posible que la elección de las materias de estudio esté culturalmente condicionada, esa forma de segregación no se promueve a través de las escuelas.

*Artículos 10 a 14*

12. **La Sra. Patten**, volviendo al tema del empleo, observa que el objetivo de la Convención es promover la igualdad sustantiva de la mujer, más que la mera igualdad formal. La recomendación general No. 25 del Comité sobre medidas temporales especiales puede ayudar a obligar al Gobierno a adoptar tales medidas en la esfera del empleo. Desearía saber qué medidas se han tomado para promover el acceso de la mujer a puestos especializados y no tradicionales y que esfuerzos se están llevando a cabo para cerrar la diferencia entre el hombre y la mujer en el sector privado.

13. Volviendo a la cuestión de la mujer en el sector informal, pregunta cómo se incorporan las vendedoras callejeras en la política económica y social y que se está haciendo para mejorar sus condiciones de vida.

14. Finalmente, pregunta qué estadísticas sobre la economía deberán incluirse en el informe que se presentará al Comité en 2010.

15. **La Sra. Bailey** dice que la situación en el Caribe es singular, ya que en muchos países de la región, incluido el suyo, las mujeres tienen mayor nivel de instrucción que los hombres pero niveles más altos de desempleo. Ello demuestra la existencia de prácticas de contratación discriminatorias, y pregunta si se ha adoptado alguna iniciativa para corregirlas. Debido a estas prácticas, las mujeres se ven obligadas a trabajar en el sector informal, y ella desea saber qué es lo que se está haciendo para ofrecerles las debidas prestaciones. Pregunta si se hace algo para incorporar en el Código del Trabajo el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

16. **La Sra. Allport** (Dominica) dice que muchas mujeres encuentran empleo en puestos administrativos de la administración pública, pero ocupan también más del 50% de los cargos superiores. Las estadísticas revelan que, si bien las mujeres tienen mayor nivel de instrucción que los hombres, el mayor sector del mercado de trabajo está formado por mano de obra especializada, por ejemplo en carpintería y albañilería, más que por administrativos con un cierto nivel de instrucción. El crecimiento del turismo en los tres últimos años, desde el hundimiento del sector del banano, ha generado un aumento del sector informal de la economía, y se están elaborando políticas para los vendedores callejeros. Entre las medidas adoptadas se incluye la concesión de pequeños préstamos y el establecimiento de servicios de mercado. En la actualidad todos los trabajadores, sean o no independientes, contribuyen a la seguridad social y reciben prestaciones.

17. **La Sra. Boyd-Knights** (Dominica) dice que el principio de igualdad de remuneración por igualdad de trabajo es difícil de imponer a los pequeños empleadores. La promoción profesional de la mujer en el sector privado se está acelerando, y muchas reciben ya becas del Estado para estudiar en el extranjero. Desde 1985, la Universidad del Caribe Occidental ha otorgado títulos de derecho a más mujeres que hombres, pero aquellas sólo están empezando a ocupar los altos cargos del poder judicial, por ejemplo, en el Tribunal de Apelación.

18. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que en el informe de 2010 deberán incluirse datos estadísticos sobre la salud de la mujer, incluida la información sobre la esperanza de vida, las causas de mortalidad, la incidencia del cáncer de mama y del cuello de útero y el acceso a los servicios de salud y su costo. Le complace saber que el Gobierno está ocupándose del problema del embarazo de las adolescentes, y pregunta si en los programas de educación sexual se ofrecen servicios anticonceptivos y cuál es la prevalencia de su uso entre los jóvenes y los adultos. Ya que el aborto es ilegal, desearía tener información sobre el impacto del aborto clandestino en la tasa de mortalidad materna. Solicita también información sobre los programas relacionados con el VIH/SIDA y las tasas de infección de hombres y mujeres.

19. **La Sra. Pimentel** pregunta si se ofrecen servicios de atención de salud orientados específicamente a las mujeres ancianas y discapacitadas. Pregunta también si hay alguna excepción a la prohibición de interrupción del embarazo y si existe deseo de cambiar las leyes punitivas en esa esfera.

20. **La Sra. Allport** (Dominica) dice que la esperanza de vida en Dominica es de 76 años en las mujeres y 74 en los hombres. Las causas principales de mortalidad de las mujeres son las enfermedades no cancerosas, el cáncer, la hipertensión, la diabetes y las cardiopatías. Son más las mujeres que utilizan los centros de salud públicos que los hombres. El cáncer de mama puede diagnosticarse en el hospital, y la mayoría del costo del tratamiento es sufragado por el plan de seguro social. Los programas de educación sexual se llevan a cabo en cooperación con la organización Planificación Familiar y las escuelas. En lo que se refiere al VIH/SIDA, se ha establecido una oficina de proyectos especiales para gestionar los programas de educación, los reconocimientos confidenciales y el tratamiento, que se integran en los servicios ofrecidos en los centros de salud.

21. **La Sra. Boyds-Knights** (Dominica) dice que el aborto es ilegal en virtud de la Ley sobre delitos contra la persona. No hay estadísticas sobre la tasa de abortos clandestinos. En la actualidad, no hay absolutamente ninguna voluntad política de modificar las leyes, y de hecho el movimiento "derecho a la vida" es muy activo en el país. Se ha emprendido una amplia campaña de sensibilización pública sobre el VIH/SIDA, sobre todo en las escuelas secundarias, y se observan ya sus efectos.

22. Los servicios de atención de salud se ofrecen a lo largo de todo el ciclo de vida de la mujer. La atención prenatal y postnatal funciona satisfactoriamente, pero las mujeres de edad avanzada no reciben tanta atención ya que no muestran demasiado interés en solicitarla. Se ofrece atención básica para mujeres discapacitadas, pero hay que hacer más todavía.

23. **La Presidenta** pregunta si las mujeres sufren discriminación cuando solicitan préstamos bancarios.

24. **La Sra. Zou** Xiaoqiao pregunta cuál es la proporción de mujeres en la población rural y si el Gobierno tiene una estrategia o programa de acción para mejorar su situación. Solicita también información acerca de su empleo, salud y acceso a la tierra y a otros recursos, y sobre sus principales problemas. En relación con la salud, serían útiles las cifras relativas a la mortalidad infantil y materna, desglosadas por zonas rurales y urbanas. Deberían suministrarse también datos sobre el acceso a la atención médica y a la información en las zonas rurales y especificarse si las mujeres tienen que recorrer grandes distancias para recibir atención hospitalaria. Pregunta cuál es la proporción de mujeres rurales que dan a luz en el hospital y si la proporción es diferente en el caso de las mujeres de las zonas urbanas. Sería interesante recibir información más detallada sobre el Proyecto de Empresas Locales, con inclusión del número de mujeres que se han beneficiado de su aplicación. Se agradecería también recibir información sobre el coeficiente de mujeres trabajadoras en el sector agrícola y sobre sí gozan o no de 12 semanas de ausencia de maternidad, tal como se prevé en la Ley de seguridad social.

25. **La Sra. Allport** (Dominica) dice que, aunque no hay ninguna discriminación contra la mujer en lo que respecta a los préstamos bancarios o los servicios financieros, son menos las mujeres que los hombres que tienen acceso a esos préstamos, dada la necesidad de garantía, ya que normalmente las propiedades figuran a nombres de los varones. Una modificación reciente de la Ley sobre el registro de los títulos de propiedad ha facilitado la transferencia de la propiedad de la tierra entre cónyuges y el acceso de las mujeres a los préstamos. Hay algunos programas concretos de préstamos con requisitos de garantía menos estrictos que se ofrecen a las mujeres, en particular las mujeres rurales. Se ha establecido una dependencia de pequeñas empresas en el contexto del Proyecto de empresas rurales para ofrecer préstamos, y hay otros programas que ofrecen asistencia directa a inversores individuales.

26. Hay algunas diferencias de nivel de servicio entre las zonas rurales y urbanas, ya que es más difícil y costoso ofrecerlos en las aldeas pequeñas y aisladas, sobre todo cuando se encuentran en las montañas. Los servicios de infraestructura como los de carreteras y electricidad, se ofrecen en todo el país, y en el informe se incluirán las estadísticas pertinentes.

27. El alto nivel de migración ha dado lugar a que algunas casas se queden vacías. Un nuevo programa de vivienda está ofreciendo casas a las familias más pobres y en particular a los hogares monoparentales. Además, un programa iniciado hace algunos años ofreció a los ocupantes ilegales de tierras públicas la oportunidad de comprar la tierra con un precio nominal. Una gran parte de los compradores eran mujeres jefas de hogar.

28. El problema más significativo con que se encuentran las zonas rurales es el subempleo y el desempleo, debido a la contracción del sector del banano, principal empleador rural, desde 2001. Se han realizado esfuerzos por mejorar el sector turístico y las mujeres están pasando ahora de la agricultura al sector turístico informal. La oradora lamenta no disponer de las estadísticas sobre el proyecto de empresas rurales, que se realizaron hace año y medio.

29. Hay poca diferencia en las tasas de mortalidad infantil en las zonas rurales y urbanas, ya que todos los nacimientos tienen lugar en un hospital o dispensario de salud y existe un servicio de ambulancias. Los centros de salud ofrecen atención médica e información.

30. **La Sra. Coker-Appiah** repite su pregunta acerca de la tasa de infección por el VIH/SIDA y solicita información sobre los programas de prevención. La mayor parte de los países de la región utilizan el método "abstinencia, fidelidad y preservativos", y se pregunta si este programa podría ser eficaz en un país católico muy patriarcal como Dominica. En esas sociedades, las mujeres no pueden muchas veces negociar el uso de preservativos ni otras cuestiones sexuales. Se pregunta también si se ha observado una relación entre la tasa de mortalidad materna y la disponibilidad de anticonceptivos. Si no es actualmente disponible, la información sobre el VIH/SIDA y la tasa de mortalidad materna así como su relación con el acceso a los anticonceptivos debería incluirse en el informe.

31. **La Sra. Pimentel** dice que se han realizado muchos estudios en la región sobre la relación entre la penalización del aborto y la tasa de mortalidad materna. Cuando la delegación regrese a su país, debería tener en cuenta no sólo la Convención sino también las recomendaciones generales del Comité, en particular la No. 19 sobre la violencia contra la mujer y la No. 24 sobre la mujer y la salud. El Comité está preparando también un proyecto de recomendación general sobre las mujeres de edad avanzada, que Dominica puede utilizar al preparar una política especial sobre ese grupo de mujeres.

32. **La Sra. Patten** vuelve a preguntar si el Gobierno tiene intención de enmendar la sección 24 de la Ley sobre normas laborales para ofrecer igualdad de remuneración a la mujer, sobre todo habida cuenta de la petición en ese sentido de la Organización Internacional del Trabajo hace dos años.

33. **La Sra.** **Belmihoub-Zerdani** se pregunta cuál es el porcentaje de la población indígena y solicita más información sobre los esfuerzos realizados por promover el desarrollo económico y social de las mujeres indígenas. Habida cuenta de la referencia hecha en la presentación a la discriminación contra las mujeres indígenas, sería interesante saber qué recursos tienen a su disposición. Dominica ha firmado la Convención sin ninguna reserva y, por lo tanto, debería "seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer" en conformidad con el artículo 2.

34. Cuando los miembros de la delegación regresen a Dominica, deberían celebrar una conferencia de prensa para informar sobre su diálogo con el Comité, que tiene lugar 20 años después de la ratificación de la Convención. Es importante sensibilizar a la población en general y en particular a los miembros del Gobierno sobre las cuestiones que han examinado. La delegación se ha comprometido esta mañana a movilizar todas las fuerzas, con inclusión de las ONG, para conseguir ese cambio.

35. **La Sra.** **Ameline** pregunta si hay planes para reformar el sistema de seguridad social y autorizar las contribuciones voluntarias.

36. **La Sra.** **Allport** (Dominica) dice que, aunque Dominica es un país católico, el sistema de educación prohíbe el uso de preservativos y hay también programas de prevención del VIH/SIDA. En cuanto a las mujeres de edad avanzada, en los próximos meses se pondrán en marcha nuevos programas con servicios especiales para ellas. Un programa está destinado específicamente a las personas centenarias: éstas son muy numerosas en Dominica, y la mayoría de ellas son mujeres.

37. La legislación no tiene ninguna discriminación contra la población indígena. El Gobierno está colaborando con el Consejo del Caribe para modificar las actitudes culturales que afectan a las mujeres.

38. El sistema de seguridad se reformó hace dos años y es un sistema inclusivos que abarca también a los trabajadores independientes. Las contribuciones son voluntarias y se han puesto en marcha programas educativos para informar a los trabajadores independientes acerca de las prestaciones de jubilación y de otro tipo.

39. **La Sra.** **Boyd-Knights** (Dominica) dice que la rama femenina y masculina del Movimiento Scout participan en la promoción de un nuevo programa que ha sustituido al de abstinencia, fidelidad y preservativos. Aunque Dominica es un país católico, tiene la más baja tasa de natalidad del Caribe y el uso de anticonceptivos está generalizado.

40. La población caribe representa el 5% del total. La oradora no tiene conocimiento de ningún plan para enmendar la sección 24 de la Ley sobre normas laborales pero incluirá información exacta en el informe.

*Artículos 15 y 16*

41. **La Sra.** **Coker-Appiah** observa que aunque las mujeres y los hombres tienen igualdad de derechos en general en relación con el matrimonio y el divorcio, hay excepciones con respeto a los derechos de custodia y las disposiciones sobre la propiedad de las parejas casadas. Acoge con agrado el hecho de que Dominica esté revisando las leyes sobre el modelo de familia de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO) con el fin de enmendar su propia legislación. Se pregunta si alguna de estas leyes hace referencia a los derechos de propiedad de la mujer, en particular en caso de divorcio. En los países en desarrollo, la mayoría de las mujeres utilizan todos sus recursos para ayudar a sus cónyuges a adquirir propiedades, pero lo pierden todo si se divorcian, ya que la propiedad sólo está a nombre del esposo.

42. **La Sra. Allport** (Dominica) dice que la OECO y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se han ofrecido a prestar asistencia en el examen de las leyes sobre la familia. El proceso deberá terminarse seis meses.

43. En relación con los derechos de propiedad, el Gobierno emprendió hace dos años un programa completo de reforma de la tenencia y administración de tierras. En el marco de ese programa, se enmendó la Ley sobre el registro de títulos de propiedad con el fin de facilitar la transferencia de propiedades entre cónyuges.

44. **La Sra.** **Boyd-Knights** (Dominica) dice que no hay desigualdad en la disolución del matrimonio. En 1998, el Estado rebajó las tasas de la transferencia de títulos de propiedad de la tierra, que anteriormente eran prohibitivas, sobre todo cuando la tierra de una casa había adquirido mayor valor. Muchas mujeres se han acogido a esta nueva ley.

45. Las antiguas leyes sobre la familia no sólo se enmendarán, sino que se revocarán y serán sustituidas por nuevas leyes. En lo que respecta al derecho de sucesión, actualmente una viuda recibe en Dominica el 10% de la propiedad del esposo fallecido. La nueva ley de sucesión corregirá e incluirá también a las uniones basadas en el *common law*. Las nuevas leyes son de alcance muy general y tendrán en cuenta el divorcio, entre otros medios, estableciendo que el domicilio conyugal sea de propiedad común.

46. **La Sra.** **Halperin-Kaddari** pregunta si hay un calendario para el nuevo marco jurídico y solicita que se aclare si la nueva legislación preverá que toda propiedad acumulada durante el matrimonio se divida automáticamente entre los cónyuges en caso de divorcio. Sería también interesante saber si la propiedad dividida incluirá también activos como los derechos de pensión y los ahorros, además de los bienes inmuebles, como la tierra. Se pregunta si las mujeres que mantienen relaciones *de facto* tendrán los mismos derechos, y si hay alguna disposición sobre la pensión alimenticia que deberá pagarse al cónyuge que se encuentre en situación más débil.

47. Pregunta si se van a revocar las actuales disposiciones sobre la custodia de los hijos, en virtud de las cuales la responsabilidad primaria de los hijos legítimos recae sobre el padre y la de los hijos ilegítimos sobre la madre, y si se tendrá en cuenta el principio del interés superior del menor. Desea también recibir información sobre la responsabilidad económica del mantenimiento de los hijos después del divorcio.

48. **La Sra. Awori** pregunta en qué forma repercute en la mujer el sistema de tenencia de tierras en el territorio caribe y si dicho sistema es discriminatorio. Se pregunta también si la reforma de las leyes sobre el matrimonio beneficiarán a las mujeres caribes.

49. **La Sra.** **Boyd-Knights** (Dominica) dice que la tierra del territorio caribe es propiedad común de todos los caribes. No hay propiedad individual, aunque cada persona pueda hacer uso de la tierra y transmitirla a sus hijos. Si abandona la tierra, ésta vuelve a ser de propiedad común. Quizá debido a esa situación, la comunidad no aprueba que una mujer caribe se case con alguien que no sea miembro de esa población. El informe contendrá información más específica. Las mujeres caribes se beneficiarán de las leyes sobre el matrimonio de la misma manera que todas las mujeres, con excepción de las cuestiones relacionadas con la propiedad de la tierra. En las disposiciones sobre la custodia de los hijos se aplicarán a todas las mujeres, cualquiera que sea su estado civil.

50. No hay un calendario fijo para la nueva legislación y no es seguro cuál será el texto definitivo, ya que el Gobierno puede optar por introducir enmiendas. Ella espera que la nueva legislación contenga disposiciones que permitan a los padres la custodia conjunta de sus hijos en el matrimonio u otras formas de unión. En virtud de los mecanismos actuales, los derechos de custodia primarios recaen sobre uno u otro de los padres, aunque se tienen también en cuenta otras circunstancias. No sabe cuáles serán las disposiciones sobre la pensión alimentaria en la nueva legislación. No es un tema importante en Dominica, ya que las mujeres ganan muchas veces lo mismo o más que los hombres.

51. **La Sra. Allport** dice que los artículos de la Convención serán objeto de debate parlamentario cuando se examine la ley sobre la familia. Agradece al Comité que ofrezca a su delegación la oportunidad de examinar la situación de la mujer en Dominica y dice que su país tiene intención de presentar un informe en 2010.

52. **La Presidenta** agradece a la delegación su participación en un diálogo constructivo con el Comité y acoge con satisfacción el hecho de que la Portavoz del Parlamento haya sido miembro de la delegación. El Comité ha demostrado su flexibilidad examinando la presentación oral en ausencia de un informe escrito. No se ha dado respuesta a todas sus preguntas, pero espera que Dominica siga las orientaciones del Comité en la preparación de su informe y presente información más detallada sobre la situación de la mujer en Dominica así como algunas estadísticas desglosadas por género. Se necesita también información adicional sobre los aspectos concretos de la legislación y su aplicación. La participación de Dominica en el presente diálogo demuestra la existencia de voluntad política, y los miembros de la delegación deberán hacer lo posible por sensibilizar al público en general y a los miembros del Parlamento acerca de su importancia. Pueden beneficiarse de la cooperación con la sociedad civil y las ONG, y deberán aprovechar los conocimientos especializados disponibles en el plano regional.

*Se levanta la sesión a las 17.05 horas.*